NOTA DNCP/DNC/N° 1.081/2017.

Asunción, 23 de Enero de 2.017.

REF.: EXP. N° 300.976 EN FECHA (19/01/17) –CONTRATACIÓN DIRECTA PARA " ADQUISICIÓN DE SILLAS D RUEDAS PARA EL AISP" (OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES AL LLAMADO) – ID N° 321.921

Señor:
JULIAN PATIÑO
RESPONSABLE DE LA U.O.C.
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Empresas Públicas
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sugerimos a la convocante remitir la correspondiente "Constancia Ad Referéndum", conforme al Dcto. 6657/2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTOS APROBADOS POR LEY N° 5554/16", debidamente firmado por el Área o Departamento de Finanzas pertinente para su verificación y difusión en el SICP.

2. Sugerimos a la Convocante ajustarse a la Nueva Carta de Invitación Estándar, aprobada y puesta en vigencia por Resolución DNCP 4.371/2.016 Art. 1 numeral 5, incluyendo en el Punto 33 del Anexo B la "Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP", eliminando la lista de precios del Anexo D, entre otras modificaciones.

3. **Anexo B Punto 7, 17 y 18:** En este Punto se observa que las fechas ya están vencidas al momento de la verificación de la Carta de Invitación, en tal sentido sugerimos a la Convocante modificar dichos plazos.

4. **Anexo B Punto 20 inc e) experiencia:** Sugerimos a la Convocante aclarar con mayor precisión a que hace referencia el requerimiento de "provisión de Maquinarias, equipos y herramientas mayores", considerando que el llamado es de Provisión de sillas de ruedas, a modo de evitar confusiones en potenciales oferentes.

5. **Anexo B Punto 33:** En este Punto y en el Anexo C Punto 2 se observa "15 (QUINCE) días calendario a partir del primer día hábil siguiente a la aprobación de la muestra verificada por el fiscal designado para el efecto", en tal sentido sugerimos a la Convocante completar el Punto 19 y 22 del Anexo B en el caso de solicitar Muestras.

6. **Anexo C:** Consultamos a la Convocante si posee criterios objetivos para calificar que el bien, cumple con las características de; "liviana y de fácil limpieza, rueda posterior maciza, de cuerina reforzado, liviana y de fácil limpieza etc, consideramos que dichas características resultan subjetivas por lo que podría inducir a confusión en potenciales oferentes, sugerimos modificar o eliminar dichas características, de los items 1 y 2.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**).

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Direc.
DNCP

Abog. Diego Piris
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/DP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma-.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abog. Diego Piris
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py